

# Alegaciones al informe de revisión del cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por el CTBG en materia de Publicidad Activa por parte de Alta Velocidad Vitoria-Gasteizco Abiadura Handia, S.A.

Fecha de evaluación inicial: 05/04/2021

Con fecha 16 de junio 2022 se recibió a través de correo electrónico, el documento provisional de Informe de evaluación sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por el CTBG en materia de Publicidad Activa a la sociedad Alta Velocidad Vitoria-Gasteizco Abiadura Handia, S.A. (en adelante la Sociedad).

Tras analizar el informe remitido, se indica en el mismo que la Sociedad ha aplicado tres de las nueve recomendaciones derivadas de la evaluación realizada en 2021. En ese sentido, les hacemos llegar nuestras observaciones y comentarios, siguiendo el mismo orden fijado en la tabla del apartado "I. Cumplimiento de recomendaciones".

DIMENSIÓN	RECOMENDADO	REVISIÓN	Nº
Localización y estructuración de la Información	Portal de Transparencia	No existe un portal como tal. En la práctica la web sólo incorpora informaciones sujetas a obligaciones de publicidad activa	1
Publicación de contenidos	Perfil y trayectoria profesional de los máximos responsables	Si. A través del enlace organigrama se publica el CV de la Presidenta y la Consejera Delegada.	2
	Contratos	No	3
	Subvenciones y ayudas públicas	No	4
	Presupuesto	No	5
	Informes de auditoría: completar información	No, sigue sin publicarse o enlazarse a los informes de auditoría y fiscalización del Tribunal de Cuentas.	6
	Retribuciones de los máximos responsables	Si. Se ha considerado no aplicable esta obligación dado que las dos máximas responsables lo son en virtud del cargo institucional que ocupan en el Mº de Transportes y en ADIF	7
Calidad de la	Reutilización	Si	8
información	Datación y Actualización	No	9



# RECOMENDACIÓN 1. Portal de Transparencia.

El informe indica en la columna revisión:

No existe un portal como tal. En la práctica la web sólo incorpora informaciones sujetas a obligaciones de publicidad activa.

#### Comentario:

A este respecto cabe señalar que la web ya incluye en su página home, dos elementos bien diferenciados en los que se incluyen la información institucional y la información económica, si bien, estos no se encuentran recogidos bajo un banner o enlace que dirija al Portal de Transparencia. Este hecho es debido a que toda la información recogida hasta el momento en la página web de la Sociedad estaría incorporada dentro de ese acceso específico de Transparencia, dándose la circunstancia de que, en caso de crear dicho acceso específico, el mismo, enlazaría directamente con la propia página web de la Sociedad.

## **RECOMENDACIÓN 3. Contratos.**

El informe indica en la columna revisión:

No (no cumple).

# Comentario:

Con fecha 30 de junio de 2022 se ha procedido a incorporar a la web, el contrato que tiene la Sociedad para la gestión administrativa de la misma.

# RECOMENDACIÓN 4. Subvenciones y ayudas públicas.

El informe indica en la columna revisión:

No (no cumple).

## Comentario:

A este respecto se indica que con fecha 30 de junio de 2022 se ha procedido a incorporar a la web, el texto informativo relativo a que la sociedad no ha percibido subvenciones ni ayudas públicas.



# RECOMENDACIÓN 5. Presupuesto.

El informe indica en la columna revisión:

No (no cumple).

#### Comentario:

A este respecto se indica que los presupuestos no se publican porque la Sociedad no es una sociedad mercantil estatal, ya que la participación directa en su capital social de la AGE o las empresas que las conforman no es superior al 50%, por este motivo no es de aplicación el artículo 64 de la Ley General Presupuestaria que se refiere a sociedades mercantiles estatales.

## RECOMENDACIÓN 6. Informes de auditoría.

El informe indica en la columna revisión:

No, sigue sin publicarse o enlazarse a los informes de auditoría y fiscalización del Tribunal de Cuentas.

### Comentario:

A este respecto se indica que los Informes de Auditoría sí están disponibles en la web. Se encuentran en el mismo fichero que las cuentas anuales de la Sociedad. Por otra parte, se señala que con fecha 30 de junio de 2022 y a través de un enlace, se anexa el archivo pdf editable correspondiente al informe de fiscalización realizado por el Tribunal de Cuentas para las Sociedades de Integración.

Asimismo, se informa que con fecha 1 de julio de 2022, están disponible en el apartado de información económica de la web, las cuentas anuales 2021 de la sociedad así como el informe de auditoria.

## RECOMENDACIÓN 9. Datación y actualización.

El informe indica en la columna revisión:

No (no cumple).

#### Comentario:

A este respecto se señala que, al comienzo de la preparación de estas alegaciones y situado en la página de inicio se observaba el siguiente texto "Actualizada: 17/02/2022".



Ante este literal se entiende que la totalidad de los contenidos de la web fueron actualizados o revisados en dicha fecha. A día de hoy, figura como fecha de actualización de contenidos de la web, 1 de julio de 2022.

#### **Conclusiones**

Por todo lo expresado con anterioridad, que aclara especialmente los aspectos de:

- Falta de publicación de informaciones obligatorias.
- Falta de fecha de actualización.

Entendemos que procede una reevaluación que corrija el Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria obtenido.

Madrid, en la fecha de la firma